



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE
Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información
005/12

México, D. F. a 20 de febrero de 2012

En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 13:00 horas del día 20 de febrero de 2012, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext, el C. Adrián Arturo Castillo Reyes, en su calidad de Coordinador de Archivos de la Institución y la Lic. Irma Antonieta Ruiz Torres, Abogado A de Corporativo, en su carácter de Suplente del Titular de la Unidad de Enlace de Bancomext, para revisar y, en su caso, confirmar la inexistencia de información, de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión la Suplente del Titular de la Unidad de Enlace.

Con relación a las solicitudes de acceso a Información con números de registro **0630500001412**, **0630500001512**, **0630500001612** recibidas en el Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) el día 31 de enero del año en curso, en los términos que enseguida se copian de los requerimientos originales:

0630500001412

"Documento que contenga la contratación de Sandra Elena Melgoza García como empleado por cualquier concepto o prestador de servicios profesionales por honorarios de enero 2011 a enero 2012"

0630500001512

"Documento que contenga la contratación de Eric Francisco Montero Ávila como empleado por cualquier concepto o prestador de servicios profesionales por honorarios de enero 2011 a enero 2012"

0630500001612

"Documento que contenga la contratación de Eric Francisco Montero Melgoza como empleado por cualquier concepto o prestador de servicios profesionales por honorarios de enero 2011 a enero 2012"

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a información a la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, por conducto del Subdirector Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios procedió a contestar lo siguiente:

"En atención a las solicitudes de información con las referencias UE/09/12, UE/10/12 y UE/11/12, mediante las cuales se requiere los documentos relativos a la contratación de las siguientes personas: Sandra Elena Melgoza García, Eric Francisco Montero Ávila y Eric Francisco Montero Melgoza, respectivamente, como empleados por cualquier concepto o prestadores de servicios profesionales por honorarios de enero 2011 a enero 2012, me permito informar que en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios no obra documento alguno que acredite a ninguna de las personas señaladas como "empleados" de la Institución, ni como "prestadores de servicios profesionales por honorarios", en el periodo señalado."

Por lo antes señalado y obrando constancia emitida por la unidad administrativa arriba referida, se concluye en la inexistencia de la información en Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), dado que la Unidad de Enlace remitió la solicitud que nos ocupa a la



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE
Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información

005/12

México, D. F. a 20 de febrero de 2012

unidad administrativa en la que pudiere obrar la información solicitada, no se estima necesario tomar medidas adicionales.

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por el artículo 46 de la LFTAIPG, el Comité de Información resuelve lo siguiente:

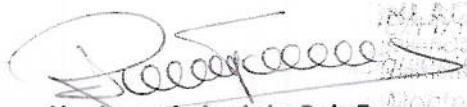
PRIMERO.- Confirma la inexistencia de la información solicitada.

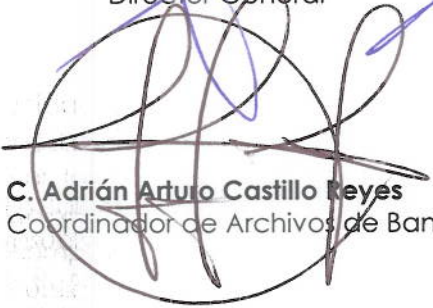
SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución al solicitante dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG, haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 49 de la LFTAIPG.

Así lo resuelven:


C.P. Arturo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el
Director General


**C.P. Sergio Samuel Cancino y
León**
Titular del OIC


Lic. Irma Antonieta Ruiz Torres,
Suplente del Titular de la Unidad
de Enlace


C. Adrián Arturo Castillo Reyes
Coordinador de Archivos de Bancomext